

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante solicitud, con radicado No.112-2280 del 01 de junio de 2015, el Señor GUILLERMO LEON MONTOYA PELAEZ identificado con cédula de ciudadanía 71214718, actuando en representación propia solicitó ante CORNARE Permiso Individual de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1376 del 27 de junio de 2013, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: INICIAR** trámite de permiso de recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial solicitado por el Señor GUILLERMO LEON MONTOYA PELAEZ.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Señor GUILLERMO LEON MONTOYA PELAEZ, lo dispuesto en la presente Acto Administrativo, en el Correo electrónico, [glmontoya@icsi.edu.co](mailto:glmontoya@icsi.edu.co)

**ARTICULO CUARTO: ORDENAR** la Publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector General de Recursos Naturales.  
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 04/06/2015

Expediente: 05376.25.21686  
Asunto: Permiso de Recolección  
Proceso: Tramite Ambiental

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Red: [www.cornare.gov.co/sqi/Anexo/ Gestión Juridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Anexo/ Gestión Juridica/Anexos)

Vigente desde:

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 870985138-3 Tel: 543 1616 Fax: 543 0229

E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co), [servicios@cornare.gov.co](mailto:servicios@cornare.gov.co)

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 8611414, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

GITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

